



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 385-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ADMISIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de noviembre 2022, las 15:35.- Agréguese al expediente: **a)** Acción de Personal Nro. 190-TH-TCE-2022; **b)** Escrito presentado por el abogado Mario Godoy Naranjo el 04 de noviembre de 2022; **c)** Oficio Nro. CNE-SG-2022-4799-OF y anexos.

ANTECEDENTES.-

1. El 31 de octubre de 2022, ingresó por Secretaría General de este Tribunal un escrito por el ingeniero Cristian Rodrigo Molina Quinteros, y sus abogados patrocinadores, mediante el cual en su parte pertinente indica: "(...) *El presente RESUCE, se lo plantea en contra de la resolución PLE-CNE-119-27-10-2022 de 27 de octubre de 2022 adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral*"(fs. 10-25)
2. Con fecha 01 de noviembre de 2022, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 385-2022-TCE. El conocimiento de la presente causa le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 26-28) El expediente se recibió en este despacho el 02 de noviembre de 2022. (fs. 29)
3. Mediante auto de sustanciación de 02 de noviembre de 2022, este juzgador en lo principal dispuso al recurrente que en el plazo de (2) dos días complete/aclare su recurso amparado en lo dispuesto en los numerales 2,4,5,6 y 7 del artículo 245.2 del Código de la Democracia. Así también, dispuso al CNE que en el mismo plazo remita el expediente íntegro referente a la Resolución PLE-CNE-119-27-10-2022. (fs. 30)
4. Mediante acción de personal Nro. 190-TH-TCE-2022 de 28 de octubre de 2022, el abogado Gabriel Santiago Andrade Jaramillo, subrogó en funciones del 03 al 06 de noviembre de 2022, al magíster David Ernesto Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 23)
5. Mediante escrito ingresado a través del correo electrónico de la Secretaría General de este Tribunal, el 04 de noviembre de 2022, en (14) catorce fojas y (8) ocho fojas en calidad de anexos, el abogado Mario Godoy Naranjo, en el cual afirma cumplir con lo dispuesto en auto de sustanciación de 02 de noviembre de 2022.
6. El 04 de noviembre de 2022, el abogado Msc. Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del Consejo Nacional Electoral ingresó por la Secretaría



General de este Tribunal, el oficio Nro. CNE-SG-2022-4799-OF en (1) una foja y como anexos (186) ciento ochenta y seis fojas, mediante el cual remite el copias certificadas, compulsas y documentos descargados del sistema de Inscripción de candidaturas de la Junta Provincial Electoral de Pichincha referentes a la resolución PLE-CNE-119-27-10-2022.

Con estos antecedentes y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 72 inciso 3; y 269 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 10 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el presente recurso subjetivo contencioso electoral; y, en consecuencia **DISPONGO**:

PRIMERO: A través de Secretaria General, remítase a los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente íntegro en digital, para su revisión y estudio.

SEGUNDO: Previo al trámite correspondiente, a través de Secretaria General de éste Tribunal asígnese al recurrente una casilla contencioso electoral.

TERCERO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente y a su abogado patrocinador en los correos electrónicos:
marcosjuniortoro@hotmail.com; mariogodoy@gmail.com;
mgodoy@invictuslawgroup.com; jorgeaacarrillo@gmail.com;
providencias@invictuslawgroup.com
- b) Al Consejo Nacional Electoral en los correos electrónicos:
secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec;
noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec;
asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 03

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022.


Mgs. David Carrillo Fierro
**SECRETARIO GENERAL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL**
KA

